

	<b>REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR</b>	Código: F-GJ-SGC-110-019
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 3/11/2022
		TRD   110-12
		Página 1 de 2


REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

DIRIGIDO A	Dirección General – Oficina Asesora Jurídica
OFICINA QUE ELABORA	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FECHA DE ELABORACIÓN	27 ENE 2026
RESPONSABLE TÉCNICO	DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA
<b>ALCANCE DE LA NECESIDAD</b>	
OBJETO PROPUESTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO COMO PSICÓLOGA EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PROPUESTAS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar la formulación, ejecución y fortalecimiento de los procesos de inducción y reintucción dirigidos a funcionarios y contratistas de Bomberos de Bucaramanga, desde el enfoque psicosocial y de adaptación organizacional.</li> <li>2. Participar en la elaboración y actualización de contenidos de inducción y reintucción relacionados con clima laboral, comunicación organizacional, manejo del estrés, trabajo en equipo y bienestar institucional.</li> <li>3. Apoyar procesos de sensibilización, orientación y fortalecimiento del clima organizacional, en articulación con la Dirección Administrativa y Financiera.</li> <li>4. Elaborar informes de gestión relacionados con las actividades desarrolladas, en el marco de los procesos de inducción, reintucción y bienestar.</li> <li>5. Realizar jornadas de sensibilización psicosocial dirigidas a funcionarios y contratistas, como parte de los procesos de inducción, reintucción y fortalecimiento del clima organizacional.</li> <li>6. Apoyar procesos de prevención de riesgos psicosociales desde el componente de inducción y reintucción, en articulación con las políticas institucionales de bienestar y salud ocupacional</li> <li>7. Las demás relacionadas con el objeto contractual</li> </ol>
PLAZO SUGERIDO	SEIS (6) MESES
FORMA DE PAGO RECOMENDADA	Bomberos Bucaramanga pagará por honorarios al contratista el valor total del contrato de la siguiente forma : pagos mensuales o por fracción de mes con

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13  
 Bucaramanga, Santander  
 PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119  
 Telefax: Dirección General: 6076522220

	<b>REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR</b>	Código: F-GJ-SGC-110-019
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 3/11/2022
		TRD   110-12
		Página 2 de 2

corte a 30 de cada mes.		
TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO X	INVERSIÓN
 DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA Directora administrativa y financiera		

Elaboro:	Reviso: Yenny Marcela Caceres Arismendy – 005 2026	Aprobó:
----------	--	---------

COPIA CONTROLADA

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13  
 Bucaramanga, Santander  
 PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119  
 Telefax: Dirección General: 6076522220



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA  
CONTRATACIÓN DIRECTA  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
(ART. 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082-2015)**

Código: F-GJ-SGC-110-001

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 08/05/2022

TRD | 110-12

Página 1 de 9

**DEPENDENCIA Y/O  
OFICINA  
GESTORA**

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**FECHA:** 27 ENE 2026

**DESCRIPCIÓN DE  
LA NECESIDAD  
QUE LA ENTIDAD  
PRETENDE  
SATISFACER.**

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. En desarrollo de estos fines, las entidades públicas deben fortalecer su gestión interna y garantizar una adecuada administración del talento humano, como eje fundamental para el cumplimiento de la misión institucional.

Bomberos de Bucaramanga es una entidad descentralizada del orden municipal que, para el cumplimiento de sus funciones misionales, operativas y administrativas, cuenta con un número significativo de funcionarios y contratistas, lo cual exige una gestión organizada, permanente y articulada de los procesos de talento humano, especialmente en lo relacionado con inducción y reinducción, como mecanismos esenciales para asegurar la correcta integración, orientación y adaptación del personal a la entidad.

En este contexto, la Dirección Administrativa y Financiera tiene a su cargo la planeación, coordinación y seguimiento de los procesos de gestión del talento humano, los cuales requieren no solo un enfoque administrativo y organizacional, sino interdisciplinario psicosocial que permita fortalecer el clima laboral, la comunicación interna y el sentido de pertenencia institucional.

El volumen de contrataciones, la rotación de personal y la necesidad de garantizar procesos de inducción y reinducción efectivos y sistemáticos superan la capacidad operativa del personal de planta asignado a la Dirección Administrativa y Financiera, especialmente cuando se requiere atender de manera simultánea componentes administrativos, organizacionales y psicosociales del talento humano.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de conformar un equipo de apoyo profesional que fortalezca de manera integral los procesos de talento humano, a través de la articulación de un componente psicosocial y un componente administrativo-organizacional, orientados a apoyar la ejecución de los procesos de inducción y reinducción de funcionarios y contratistas, la gestión de la información del área y el fortalecimiento del clima y bienestar institucional.

La contratación de estos servicios profesionales se orienta a coadyuvar técnicamente en actividades especializadas y de apoyo, necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del área de Talento Humano y el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía y responsabilidad que rigen la función administrativa.

En conclusión, ante la insuficiencia de personal de planta para atender de manera oportuna, continua e integral los procesos de inducción, reinducción y gestión del talento humano, se hace necesaria la contratación de apoyo profesional especializado que permita fortalecer la gestión administrativa y psicosocial del talento humano, contribuyendo al adecuado funcionamiento institucional y al cumplimiento de la misión de Bomberos de Bucaramanga.

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA  
CONTRATACIÓN DIRECTA  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
(ART. 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082-2015)**

Código: F-GJ-SGC-110-001

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 08/05/2022

TRD | 110-12

Página 2 de 9

<b>JUSTIFICACION, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD Y EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.</b>	Una vez valorada y calificada la necesidad mencionada, es oportuno y conveniente contratar los servicios de una persona natural que apoye a Bomberos de Bucaramanga, de igual manera se tiene en cuenta que el personal que existe en <b>BOMBEROS DE BUCARAMANGA</b> no es suficiente para ejecutar las actividades descritas, lo cual conlleva la contratación del servicio.
<b>VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY PERSONAL DE PLANTA EN LA ENTIDAD</b>	Se constatará mediante certificación expedida por la Dirección Administrativa y Financiera, que el personal de la Planta Global es insuficiente o inexistente.
<b>PERFIL DEL CONTRATISTA:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se requiere a un profesional en profesional en Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines</li> <li>• Experiencia profesional de mínimo (06) meses, que deberá acreditar con la presentación de las correspondientes certificaciones o actas de terminación y/o liquidación.</li> </ul>
<b>TIPOLOGÍA CONTRACTUAL</b>	Contrato de Prestación de Servicios profesionales (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082-2015).
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA</b>	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (LEY 80 DE 1993 – DECRETO 1082-2015).</b>
<b>FUNDAMENTO JURÍDICOS QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.</b>	<p>Con relación a la definición de los contratos estatales, la Ley 80 de 1993, en su artículo 32 dispuso:</p> <p><b>ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES.</b> Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:</p> <p>3o. Contrato de Prestación de Servicios.</p> <p>Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.</p> <p>La prestación de servicios constituye un género, que a su vez admite varias especies. La prestación de servicios profesionales constituye una de las especies del género prestación de servicios, que dadas sus especiales condiciones permite a la entidad su contratación directa. En efecto, sobre la particular señala la Ley 1150 de 2007:</p> <p><b>ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.</b> La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación</p>

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA  
CONTRATACIÓN DIRECTA  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
(ART. 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082-2015)**

Código: F-GJ-SGC-110-001

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 08/05/2022

TRD | 110-12

Página 3 de 9

pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: .....

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; A su vez el decreto 1082 de 2015 señala:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

**ESPECIFICACIONES  
ESENCIALES  
DEL CONTRATO**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO COMO PSICÓLOGA EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA.**

1. Apoyar la formulación, ejecución y fortalecimiento de los procesos de inducción y reinducción dirigidos a funcionarios y contratistas de Bomberos de Bucaramanga, desde el enfoque psicosocial y de adaptación organizacional.
2. Participar en la elaboración y actualización de contenidos de inducción y reinducción relacionados con clima laboral, comunicación organizacional, manejo del estrés, trabajo en equipo y bienestar institucional.
3. Apoyar procesos de sensibilización, orientación y fortalecimiento del clima organizacional, en articulación con la Dirección Administrativa y Financiera.
4. Elaborar informes de gestión relacionados con las actividades desarrolladas, en el marco de los procesos de inducción, reinducción y bienestar.
5. Realizar jornadas de sensibilización psicosocial dirigidas a funcionarios y contratistas, como parte de los procesos de inducción, reinducción y fortalecimiento del clima organizacional.
6. Apoyar procesos de prevención de riesgos psicosociales desde el componente de inducción y reinducción, en articulación con las políticas institucionales de bienestar

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA  
CONTRATACIÓN DIRECTA  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
(ART. 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082-2015)**

Código: F-GJ-SGC-110-001

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 08/05/2022

TRD | 110-12

Página 4 de 9

**ESPECIFICACIONES  
ESENCIALES  
DEL CONTRATO.**

y salud ocupacional

7. Las demás relacionadas con el objeto contractual

**VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000)**.

**FORMA DE PAGO**

Bomberos de Bucaramanga pagará por concepto de honorarios al contratista el valor total del contrato de la siguiente forma: pagos mensuales o por fracción de mes con corte a 30 de cada mes, con un valor mensual DE **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000)** pagaderos previa presentación de documentos de cobro, acta de avance, informe de supervisión, documentos que acrediten el pago de salud, pensión y ARL, junto con el informe mensual de actividades.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los honorarios serán pagados previa presentación y aprobación de los siguientes documentos: factura o documento equivalente, informe de actividades del contratista con las respectivas evidencias, el informe o certificación de cumplimiento expedido por el supervisor, la planilla aportes a seguridad social, así como la liquidación y pago de estampillas. Para el último pago deberá adicionalmente presentar y suscribir el acta de terminación por mutuo acuerdo.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de que la factura o documento equivalente no fuera correctamente elaborada y/o presentada o no se acompañare de los documentos requeridos para el respectivo pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estas situaciones serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos deberán realizarse en el término establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 de la ley 2024 de 2020 y en todo caso estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva y a la disponibilidad de caja acorde con el Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C.

**PARAGRAFO CUARTO:** De conformidad con lo dispuesto en la ley 2381 de 2024, y lo reglamentado en el artículo 2.2.4.18.7 del Decreto 514 de 2025, las partes en el marco de los principios de autonomía y de legalidad han acordado que el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral serán responsabilidad del contratista. Lo anterior sin perjuicio de la obligación de vigilancia en su cumplimiento por parte del Supervisor designado por la entidad.

**PARÁGRAFO QUINTO:** En el evento en que el CONTRATISTA no acredite el pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, o se evidencie la existencia de sumas adeudadas por este concepto, el CONTRATISTA autoriza expresa e irrevocablemente a la ENTIDAD CONTRATANTE para que, con cargo a los valores pendientes de pago del contrato, efectúe la retención de las sumas adeudadas y proceda a su giro directo a favor de las entidades administradoras del sistema que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA  
CONTRATACIÓN DIRECTA  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
(ART. 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082-2015)**

Código: F-GJ-SGC-110-001

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 08/05/2022

TRD | 110-12

Página 5 de 9

789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituya

PARÁGRAFO SEXTO: El contratista autoriza al CONTRATANTE para que efectúe los descuentos de ley que deban realizarse.

El valor de los honorarios del presente estudio previo se estableció teniendo en cuenta los topes máximos contemplados en la Resolución No. 178 del seis (6) de julio del 2022 expedida por Bomberos de Bucaramanga.

**PLAZO: SEIS (06) MESES** contados a partir de la fecha del acta de iniciación del Contrato suscrita entre el Supervisor y el Contratista.

**LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO. LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO:** Edificio Administrativo, sede de Bomberos de Bucaramanga, Calle 44 No. 10-13.

**ESTUDIO  
ECONÓMICO Y  
PRESUPUESTAL.**

En aras de adelantar la contratación del servicio requerido y una vez revisado el plan de Adquisiciones de la entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2026 se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar, tal y como consta en la certificación expedida. En ocasión a la variedad de actividades que se deben cumplir, y teniendo en cuenta que en la planta no existe personal suficiente para el cumplimiento de este se requiere un profesional que pueda cumplir con el fin del objeto descrito anteriormente.

Se identificó que para el cumplimiento de este se requiere de una persona natural que acredite la siguiente idoneidad y/o experiencia:

- Se requiere a un profesional en profesional en Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines
- Experiencia profesional de mínimo (06) meses, que deberá acreditar con la presentación de las correspondientes certificaciones o actas de terminación y/o liquidación.

**PERSPECTIVA FINANCIERA:** para seleccionar la persona se tendrá en cuenta la experiencia y conocimientos específicos en las actividades que se pretenden suplir, Bomberos de Bucaramanga fijará el valor y forma de pago del valor a pagar en virtud a las obligaciones y actividades específicas para el desarrollo del objeto contractual.

Atendiendo el perfil de la persona a contratar y la responsabilidad de la labor que se le encomendará, es conveniente establecer la contraprestación para los servicios para la gestión que realice por lo que se solicitará a la oficina de presupuesto de la Entidad que se expida el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

**ANALISIS DE RIESGO:**

Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en la "matriz de riesgo", que hace parte integrante de los estudios previos para el presente proceso de selección.

**BOMBEROS DE BUCARAMANGA** afectará el Presupuesto de gastos de la presente vigencia con cargo al rubro **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y**

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA  
CONTRATACIÓN DIRECTA  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
(ART. 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082-2015)**

Código: F-GJ-SGC-110-001  
Versión: 1.0  
Fecha Aprobación: 08/05/2022  
TRD | 110-12  
Página 6 de 9

**SERVICIO DE PRODUCCION** Código 2.1.2.02.02.008

**SUPERVISOR DEL  
CONTRATO.**

El ordenador del gasto director general de Bomberos de Bucaramanga, designará al supervisor del contrato.

Artículos 83 y 84 Ley 1474 de 2011. En caso de presentarse alguna novedad, que ocasione la ausencia del Supervisor del contrato el mismo deberá informar con antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, al Ordenador del Gasto, para que éste designe un nuevo supervisor temporal o definitivo según corresponda.

**AUTORIZACIÓN DE  
TRATAMIENTO DE  
DATOS  
PERSONALES.**

**AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA autoriza a BOMBEROS DE BUCARAMANGA para que realice la recolección, el almacenamiento, el uso, la circulación y la supresión de sus datos personales en el desarrollo de la relación contractual y/o como proveedor de servicios, para las siguientes finalidades:** 1) Vincularlo a la entidad como contratista por prestación de servicios. 2) Realizar su caracterización y clasificación como contratista de **BOMBEROS DE BUCARAMANGA**. 3) Formalizar y legalizar la relación comercial y/o civil. 4) Verificación de sus antecedentes profesionales, judiciales, fiscales, disciplinarios, de policía y de cualquier otra índole. 5) Realizar pruebas y evaluaciones psicotécnicas o equivalentes relacionadas con el vínculo comercial o civil. 6) Mantener contacto, en tiempo real, a través de canales móviles de comunicación y/o plataformas de mensajería instantánea. 7) Efectuar las acciones pertinentes para el desarrollo y el cumplimiento de la relación contractual, entre las cuales están, pero sin limitarse sólo a ellas, las siguientes: 7.1) Realizar gestiones de carácter contable, administrativo y fiscal para efectos de pagos por la prestación de los servicios contratados. 7.2) Verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. 7.3) Adelantar las acciones necesarias y exigidas con respecto al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con las normas colombianas. 7.4) Permitir la elaboración de informes, reportes y demás documentos que sean necesarios en cuanto a accidentes o incidentes relacionados con la seguridad y salud en el trabajo. 7.5) Elaborar los carnets de identificación personal. 7.6) Evaluar la idoneidad profesional y de cualquier otra índole del contratista. 7.7) Adelantar las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, institucionales y/o contables de las partes. 7.8) Permitir a **EL CONTRATISTA** el acceso a las instalaciones y/o a los sistemas de información o herramientas tecnológicas de **BOMBEROS DE BUCARAMANGA**. 8) Enviar información a terceros con las que **BOMBEROS DE BUCARAMANGA** tenga convenios o relaciones contractuales, y que sea necesario entregarla para el desarrollo y cumplimiento del objeto del presente contrato, siempre y cuando esto no afecte la intimidad de **EL CONTRATISTA**. 9) Enviar información a terceros que realicen la solicitud en términos legales y que no afecte la intimidad de **EL CONTRATISTA**. 10) Expedición de certificaciones y documentos equivalentes en cuanto a la prestación del servicio. 11) Permitir que **BOMBEROS DE BUCARAMANGA** mantenga actualizada su base de datos de contratistas. 12) Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad impartidos por el Ministerio de Salud y Protección Social u otras autoridades. 13) Elaborar estadísticas y control de calidad en la prestación de los servicios. 14) Llevar a cabo las acciones necesarias para la liquidación del contrato de prestación de servicios. 15) Conservar el expediente

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA  
CONTRATACIÓN DIRECTA  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
(ART. 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082-2015)**

Código: F-GJ-SGC-110-001

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 08/05/2022

TRD | 110-12

Página 7 de 9

documental de la prestación del servicio. 16) Las demás contenidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por la entidad y que se relacionen con el vínculo comercial o civil, la cual, declara conocer consultándola en la página web [www.bomberosdebucaramanga.gov.co/contenido/%20politica-proteccion-de-datos/](http://www.bomberosdebucaramanga.gov.co/contenido/%20politica-proteccion-de-datos/)

**USO DE IMÁGENES. EL CONTRATISTA** reconoce que las imágenes fotográficas y de video que se recolectarán en el marco del ejercicio de la relación contractual, las cuales están clasificadas como datos sensibles, serán usadas para: a) monitoreo, vigilancia y seguimiento a través de cámaras de video vigilancia para preservar la seguridad de las instalaciones, del personal y de visitantes que transitan por las instalaciones de **BOMBEROS DE BUCARAMANGA**; b) monitoreo y seguimiento a través de cámaras de video vigilancia para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de parte de **EL CONTRATISTA**; c) ser usadas como prueba del cumplimiento de las normas que rigen a la entidad o en cualquier tipo de proceso ante autoridades administrativas o judiciales con sujeción y cumplimiento de las normas aplicables.

**DERECHOS DEL CONTRATISTA COMO TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA** reconoce que tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, así como el de solicitar prueba de las autorizaciones otorgadas, a ser informado sobre el uso que se les ha dado a sus datos personales, a acceder en forma gratuita a ellos, a revocar las autorizaciones otorgadas (en la medida que sea permitido por las leyes colombianas), a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracción a la ley de protección de datos personales y a solicitar la supresión de dichos datos (siempre y cuando sea procedente en los casos establecidos por la ley). **EL CONTRATISTA** ha sido informado que puede ejercer estos derechos a través del correo electrónico [repciondocumental@bomberosdebucaramanga.gov.com](mailto:repciondocumental@bomberosdebucaramanga.gov.com).

**RESPONSABILIDAD EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA** se obliga a tratar los datos personales, a los que tenga acceso en la ejecución de sus actividades contractuales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, la Política de Tratamiento de Datos Personales y al Manual de Políticas y Procedimientos adoptados por **BOMBEROS DE BUCARAMANGA**. De este modo, se obliga al secreto profesional respecto de los datos personales y a no revelar la información personal que reciba durante la ejecución y cumplimiento del objeto contractual. Así mismo, se abstendrá de obtener, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, comprar, interceptar, divulgar, modificar y/o emplear los mencionados datos para actividades o fines diferentes a las contratadas.

**REVISIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.** Con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la protección de los datos personales, **EL CONTRATISTA** autoriza la revisión de los medios tecnológicos que **BOMBEROS DE BUCARAMANGA** haya puesto a su disposición, tales como equipos móviles, estaciones de trabajo, perfiles de usuario, contenido de los correos corporativos y cuentas asignadas, entre otros.

**REPORTE DE INCIDENTES DE SEGURIDAD. EL CONTRATISTA** reconoce que está

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA  
CONTRATACIÓN DIRECTA  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
(ART. 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082-2015)**

Código: F-GJ-SGC-110-001

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 08/05/2022

TRD | 110-12

Página 8 de 9

obligado a reportar o comunicar inmediatamente al **OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** (o su equivalente) de **BOMBEROS DE BUCARAMANGA** cuando tenga conocimiento de pérdida, vulneración, modificación o cualquier otro tipo de incidente que ponga en peligro la seguridad, integridad o confidencialidad de los datos personales a los que les esté realizando tratamiento en el marco de la ejecución de las actividades contractuales.

**SUPRESIÓN O ELIMINACIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL. EL CONTRATISTA** se compromete a devolver o suprimir los datos personales suministrados por **BOMBEROS DE BUCARAMANGA** una vez terminada la vigencia de las relaciones contractuales. Esta condición aplica aun después de la vigencia de la relación contractual y se obliga a mantenerla de manera confidencial protegiendo los datos personales para evitar su divulgación, acceso o copia no autorizada.

**RESPONSABILIDAD LEGAL. EL CONTRATISTA** declara tener total claridad de que las circunstancias, responsabilidades y/o consecuencias derivadas del incumplimiento de lo aquí dispuesto de parte suya serán asumidas por él, pudiendo constituir causal de terminación unilateral del contrato por parte de **BOMBEROS DE BUCARAMANGA**. Esto significa que, como **CONTRATISTA**, sería responsable de los daños y perjuicios por procedimientos judiciales contra la entidad, incluidos, en todos los casos, gastos de abogados y cualquier otro tipo de profesional, siempre y cuando dichos daños y perjuicios sean declarados que son su responsabilidad mediante resolución en firme u otro documento equivalente emitido por la autoridad respectiva. Si esta resolución en firme o documento equivalente emitido por la autoridad respectiva implica la determinación de responsabilidad compartida, la condena, costos y gastos del proceso serán asumidos en partes proporcionales.

**GARANTÍA DE LA  
CONTRATACIÓN.**

Atendiendo a la naturaleza y cuantía del contrato respectivo, la Entidad no tiene la obligatoriedad de exigencia de garantía alguna, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

**CONCLUSIÓN**

Por lo anterior, se declara que es **NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA** la presente Contratación Directa, cuya finalidad es apoyar la gestión de la entidad, siendo previamente **ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.**

**NOMBRE Y FIRMA**

  
**DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA**  
Directora administrativa y financiera

PROYECTO: YINETH XIOMARA ORTIZ CAMACHO- ABOGADA CPS OFICINA ASESORA JURÍDICA  
REVISÓ: EDGAR EDUARDO BALCARCEL REMOLINA- JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13  
Bucaramanga, Santander  
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123  
Telefax: Dirección General: 6522220



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA  
CONTRATACIÓN DIRECTA  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
(ART. 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082-2015)**

Código: F-GJ-SGC-110-001

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 08/05/2022

TRD | 110-12

Página 9 de 9

**Anexo- Matriz de riesgos.**

Id	Clase	Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada de finalización del tratamiento	Monitoreo y revisión				
													Probabilidad	Impacto	Valoración			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad			
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las propuestas.	Problemas de costos y/o cumplimiento de los plazos en la ejecución del contrato.	1	2	2	BAJO	CONTRATISTA	Verificar los requisitos y especificaciones del contrato y que sea posible corregir el riesgo sin alterar los términos del contrato	1	1	2	BAJO	SI	ENTIDAD	Una vez antes del inicio del contrato	Antes del inicio del contrato	El supervisor junto con el contratista revisará cada uno de los documentos de la oferta presentada	Una vez antes del inicio del contrato
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Errores cometidos en documentos elaborados por el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.	Problemas de costos y/o administrativos y/o cumplimiento de los plazos en la ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	Verificar los requisitos y especificaciones del contrato y que sea posible corregir el riesgo sin alterar los términos del contrato	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	Revisión de actas e informes de ejecución	Mensual	El supervisor junto con el contratista revisará cada uno de los documentos presentados durante la ejecución	Mensual
3	GENERAL	EXTERNO-INTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Por cambios en la normatividad técnica durante la ejecución del contrato.	Detrimiento Patrimonial al contratista	1	2	3	BAJO	MUNICIPIO	Verificación y cuantificación de los costos que genera dicho cambio normativo	1	1	3	BAJO	SI	ENTIDAD	Chequeo de los cambios normativos	Diario	El supervisor junto con el contratista revisará la actualización de normatividad acerca de la ejecución del contrato	Mensual
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	NATURALEZA	Eventos de la naturaleza, sin que haya intervención humana que tengan impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo temblores, inundaciones, fuentes lluvias, sequías, etc.	Perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por desastres naturales.	2	2	3	BAJO	CONTRATISTA - MUNICIPIO	Acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales. Implementación de acciones que mitiguen los impactos del suceso natural.	2	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA - MUNICIPIO	Seguimiento a la información dada por entidades competentes e implementación de los planes de contingencia	Diario	El supervisor junto con el contratista revisará la actualización de normatividad acerca de la ejecución del contrato	Mensual
5	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	POLITICOS	Eventos de orden público que impida alcanzar el objeto contractual	Perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas, y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA - MUNICIPIO	Coordinar con las autoridades respectivas el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato y en caso de ser posible la ejecución del contrato suspenderlo hasta la normalización del orden público	1	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD	Seguimiento a la información dada por entidades competentes e implementación de los planes de contingencia	Diario	El supervisor junto con el contratista revisará la información suministrada por las autoridades competentes	Diaria
6	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	TECNOLOGICOS	Fallas en las telecomunicaciones, o en los soportes de información y obsolescencia tecnológica.	Pérdida en el manejo de la información recopilada por el contratista de manera parcial o total.	1	2	2	BAJO	CONTRATISTA	Revisión, ajuste y seguimiento en la etapa contractual de las metodologías de almacenamiento y comunicación de la información.	1	2	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	Relación de backup de la información sobre la ejecución de l contrato.	Diario	El supervisor junto con el contratista revisará la información sobre la ejecución del contrato	Mensual
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONOMICOS	Falta de liquidez para obtener los recursos para cumplir con el objeto del contrato.	Problemas en la ejecución del contrato	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	Revisión y seguimiento en la etapa contractual de la experiencia en contratación similar a la ejecutada con la entidad, evaluar su cumplimiento y calidad	1	2	2	BAJO	SI	CONTRATISTA - MUNICIPIO	Seguimiento a la información suministrada en experiencia.	Antes del inicio del contrato	El supervisor revisará la experiencia adjuntada por el contratista	Una vez antes del inicio del contrato

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13  
Bucaramanga, Santander  
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123  
Telefax: Dirección General: 6522220



**CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O  
INEXISTENCIA DE PERSONAL**

Código: F-GJ-SGC-110-003

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 08/05/2022

TRD | 110-12

Página 1 de 1

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD  
DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL  
BOMBEROS DE BUCARAMANGA**

**CERTIFICA**

Que, revisada la Planta de Personal de **BOMBEROS DE BUCARAMANGA**, se verificó en el Proceso de Contratación Directa de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** de conformidad con el art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, que para el siguiente objeto:

**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO COMO  
PSICÓLOGA EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA.”**


**ES INSUFICIENTE EL** Personal de Planta para prestar el Servicio que se requiere Contratar


Para constancia se firma en Bucaramanga, a los **27 ENE 2026**


  
**DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA**  
Directora Administrativa y Financiera

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13  
Bucaramanga, Santander  
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123  
Telefax: Dirección General: 6522220

	<b>SOLICITUD PERSONAL IDONEO PARA DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL</b>	Código: F-GJ-SGC-110-002	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 0/05/2022	
		TRD	110-12
		Página 1 de 1	

<b>SOLICITUD DE PERSONAL IDONEO PARA DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL</b>	
<b>FECHA</b>	27 ENE 2026
<b>OFICINA SOLICITANTE</b>	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
<b>DIRIGIDO A:</b>	Dra. DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA Directora Administrativa y Financiera
<b>OBJETO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO</b>	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO COMO PSICÓLOGA EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA.”.
<b>TIPO DE REQUERIMIENTO</b>	<p>Solicito <b>se certifique</b> si dentro de la Planta de Personal de Bomberos de Bucaramanga, se cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Personal en la Planta, suficiente para prestar el Servicio a Contratar.</li> </ul>
<b>FIRMA</b>	 <b>DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA</b> Directora Administrativa y Financiera

	<b>SOLICITUD CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b>	Código: PA-GJ-FR-052	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 30/03/2022	
		TRD	
		Página: 1 de 1	

**No. 26000098**

La secretaría y/o oficina gestora BOMBEROS DE BUCARAMANGA solicita los siguientes rubros del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026.

Modalidad de selección            **CONTRATACIÓN DIRECTA**  
Duración estimada (Meses)        **6**

Rubro presupuestal afectado    **2.1.2.02.02.008**  
Nombre rubro presupuestal       **Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**  
Fuente de recurso                    **SOBRETASA BOMBERIL FUNCIONAMIENTO**

COD UNSPSC	NOMBRE CÓDIGO UNSPSC	VALOR
80111600	Servicios de personal temporal	30.000.000

Concepto.

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO COMO PSICOLOG(A) EN LAS DIFERENTES AREAS DE BOMBEROS BUCARAMANGA D2**


Fecha de solicitud: 27/01/2026

Estado solicitud:

  
**BOMBEROS DE BUCARAMANGA**

Proyectó: DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA

Usuario Imprime: DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA

	<b>CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b>	Código: PA-GJ-FR-052	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 30/03/2022	
		TRD	
		Página: 1 de 1	

**VIGENCIA: 2026**

**No. 260000098**

**FECHA: 2026-01-27**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal, certifico la existencia en el plan de adquisiciones vigencia fiscal 2026 de lo que a continuación relaciono:


COD UNSPSC	NOMBRE CÓDIGO UNSPSC	DURACION ESTIMADA DEL CONTRATO EN EL PAA	VALOR
80111600	Servicios de personal temporal	8 MESES	30.000.000

Concepto.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO COMO PSICOLOG(A) EN LAS DIFERENTES AREAS DE BOMBEROS BUCARAMANGA D2

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaboró: DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA

	<b>SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SCDP</b>	Código: F-PRE-SGC-200-001
		Versión: 2.0
		Fecha de Aprobación: 29/04/2022
		TRD   200-05.1
		Página: 1 de 1

**BOMBEROS DE BUCARAMANGA**  
800022620 - 3

**SOLICITUD CDP Nro:26000123**

VIGENCIA: 2026

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
<b>GASTOS GENERALES</b>		
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	30,000,000.00
TOTAL RUBROS		30,000,000.00

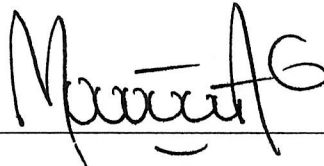
Por la suma de : TREINTA MILLONES DE PESOS m/cte. (\$30,000,000.00)\*\*\*\*\*

Objeto : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO COMO PSICOLOG(A) EN LAS DIFERENTES AREAS DE BOMBEROS BUCARAMANGA D2  
PLAZO DE EJECUCION 6 MESES  
PAA 98

Oficina solicitante: DIRECCIÓN GENERAL

Fecha Solicitud 27/01/2026

Estado solicitud PARA APROBACIÓN



**OFICINA GESTORA**

Usuario Imprime: AMANDA LUCIA BARCENAS MANTILLA

Autorizado por:  
Fecha autorización:

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13  
Bucaramanga, Santander  
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123  
Telefax: Dirección General: 6522220

	<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP</b>	Código: F-PRE-SGC-200-002	
		Versión: 2.0	
		Fecha de Aprobación: 29/04/2022	
		TRD	200-05.1
		Página: 1 de 1	

**BOMBEROS DE BUCARAMANGA**  
800022620 - 3

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26000123**

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA CON FUNCIONES DE PRESUPUESTO SEGÚN EL ARTICULO 89 DEL ACUERDO 052 DE 1996

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2026 EXISTE UNA APROPIACION PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDA PARA AMPARAR EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE REALIZAR CONFORME SE DETERMINA A CONTINUACION:

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
<b>GASTOS GENERALES</b>		
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	30,000,000.00

**TOTAL RUBROS : 30,000,000.00**

Objeto : SD 26000123, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO COMO PSICOLOG(A) EN LAS DIFERENTES AREAS DE BOMBEROS BUCARAMANGA D2  
PLAZO DE EJECUCION 6 MESES  
PAA 98

Por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS m/cte. (\$30,000,000.00)\*\*\*\*\*

Valor total estimado del acto administrativo:

2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,860,835,052.31
-----------------	--	------------------

Oficina solicitante:

No Solicitud SD : 26000123  
Fecha Solicitud : 27/01/2026

Expedido el día Enero 27 de 2026

  
**AMANDA LUCIA BARCENAS MANTILLA**  
**PROFESIONAL UNIVESITARIO**

Usuario Imprime: AMANDA LUCIA BARCENAS MANTILLA

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13  
Bucaramanga, Santander  
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123  
Telefax: Dirección General: 6522220



Bucaramanga,

27 ENE 2026

Señora

**FRANCIA VALENTINA MORALES FORERO**

Dirección: CALLE 22 # 15-71 CONJUNTO LOS CEDROS

Correo: [valentinamoralesforero5@gmail.com](mailto:valentinamoralesforero5@gmail.com)

Ciudad: Bucaramanga

#### **Ref. Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.**

Bomberos de Bucaramanga a través de la Dirección General, se permite invitarlo a presentar propuesta para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO COMO PSICÓLOGA EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA.**

De acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

#### **ALCANCE DEL OBJETO.**

1. Apoyar la formulación, ejecución y fortalecimiento de los procesos de inducción y reintucción dirigidos a funcionarios y contratistas de Bomberos de Bucaramanga, desde el enfoque psicosocial y de adaptación organizacional.
2. Participar en la elaboración y actualización de contenidos de inducción y reintucción relacionados con clima laboral, comunicación organizacional, manejo del estrés, trabajo en equipo y bienestar institucional.
3. Apoyar procesos de sensibilización, orientación y fortalecimiento del clima organizacional, en articulación con la Dirección Administrativa y Financiera.
4. Elaborar informes de gestión relacionados con las actividades desarrolladas, en el marco de los procesos de inducción, reintucción y bienestar.
5. Realizar jornadas de sensibilización psicosocial dirigidas a funcionarios y contratistas, como parte de los procesos de inducción, reintucción y fortalecimiento del clima organizacional.
6. Apoyar procesos de prevención de riesgos psicosociales desde el componente de inducción y reintucción, en articulación con las políticas institucionales de bienestar y salud ocupacional
7. Las demás relacionadas con el objeto contractual

#### **VALOR DEL PRESUPUESTO Y PLAZO**

La entidad ha estimado que el costo del objeto del contractual asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000)**, y por un plazo estimado para la prestación de servicios de **SEIS (06) MESES**

#### **LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL**

El objeto a contratar se realizará en Bomberos de Bucaramanga.

#### **REQUISITOS DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA.**

Se procederá a revisar el contenido de los documentos soporte de la propuesta y a verificar el siguiente perfil y/o experiencia:

- Se requiere a un profesional en psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines
- Experiencia profesional de mínimo (06) meses, que deberá acreditar con la presentación de las correspondientes certificaciones o actas de terminación y/o liquidación.

#### **EXCELENCIA Y COMPROMISO**



## DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y certificar que no halle incurso en inhabilidades ni compatibilidades, relacionando los documentos soporte).
- Formato Único de Hoja de Vida-SIGEP, firmado y validado por Bomberos de Bucaramanga.
- Certificados de estudio: diploma o acta de grado.
- Certificados de experiencia laboral.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia de la Matrícula, Registro o Tarjeta Profesional. (si aplica).
- Certificado de vigencia de la matrícula, registro o tarjeta profesional. (si aplica)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogado, rama judicial, o certificado según profesión que corresponda.
- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
- Acreditar afiliación al sistema de seguridad social integral (salud y pensión). Se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:

CIRCUNSTANCIA	AL MOMENTO DE FIRMAR
Cotizando como dependiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como independiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como Pensionado	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada.
Haber venido siendo Beneficiario	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
No Haber cotizado ni como Dependiente, Independiente, Beneficiario.	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
Es pensionado e independiente.	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada, Planilla de pago de los aportes a SS (en este caso al FOSYGA).
Pertenece al régimen especial (Magisterio, Ecopetrol, FFMM) Art 279 ley 100/1993- Decreto 057/2015.	Deberá presentar Certificado de que hace parte del régimen especial y tiene servicio de salud.

- Certificado Médico Pre ocupacional expedido por Médico especialista en Salud Ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite. (la fecha de expedición no deberá ser mayor a 3 años).
- Registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019.<sup>1</sup> (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.) (Si aplica).
- Certificado de Antecedentes Fiscales
- Certificado de Antecedentes disciplinarios
- Certificado Antecedentes judiciales
- Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y conveniencia. (Pantallazo)
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios (REDAM).
- Certificado de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
- Libreta militar o Certificado definición situación militar ( <https://www.libretamilitar.mil.co> )
- Certificación cuenta bancaria.

<sup>1</sup> Para realizar el proceso de verificación por parte de la entidad, se deberá hacer uso del módulo de consulta ciudadana – Aplicativo Ley 2013 de 2019 <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana>.


## EXCELENCIA Y COMPROMISO



El oferente deberá allegar los anteriores documentos junto con su propuesta dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la presente invitación. Bomberos de Bucaramanga, tiene la facultad, una vez realizada la revisión del cumplimiento de los requisitos de rechazar o aceptar la propuesta.

Cordialmente,

  
MÓNICA NATALIA AVELLANEDA GALVIS  
Directora General  
Bomberos de Bucaramanga

Proyecto: Xiomara Ortiz Camacho- Abogada CPS 02/26- Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Edgar Eduardo Balcarcel Remolina, - Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Bucaramanga, 27 ENE 2026

Señores  
**BOMBEROS DE BUCARAMANGA**  
Calle 44 No. 10-13  
Ciudad

Referencia:

Comedidamente me permito presentar mi hoja de vida para el proceso de contratación que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO COMO PSICÓLOGA EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA**. anexo a esto presento los siguientes documentos:

- Propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y certificar que no halle incurso en inhabilidades ni compatibilidades, relacionando los documentos soporte).
- Formato Único de Hoja de Vida-SIGEP, firmado y validado por Bomberos de Bucaramanga.
- Certificados de estudio: diploma o acta de grado.
- Certificados de experiencia laboral.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia de la Matrícula, Registro o Tarjeta Profesional. (si aplica).
- Certificado de vigencia de la matrícula, registro o tarjeta profesional. (si aplica)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogado, rama judicial, o certificado según profesión que corresponda.
- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
- Acreditar afiliación al sistema de seguridad social integral (salud y pensión).
- Certificado Médico Pre ocupacional expedido por Médico especialista en Salud Ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite. (la fecha de expedición no deberá ser mayor a 3 años).
- Registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019.<sup>1</sup> (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.) (Si aplica).
- Certificado de Antecedentes Fiscales
- Certificado de Antecedentes disciplinarios
- Certificado Antecedentes judiciales
- Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y conveniencia. (Pantallazo)
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios (REDAM).
- Certificado de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.  
Ley 1918 de 2018.
- Libreta militar o Certificado definición situación militar ( <https://www.libretamilitar.mil.co> )
- Certificación cuenta bancaria.

Atentamente,

*Francia Valentina Morales Forero*  
**FRANCIA VALENTINA MORALES FORERO**

**C.C. 1.018.513.792 DE BOGOTA**

<sup>1</sup> Para realizar el proceso de verificación por parte de la entidad, se deberá hacer uso del módulo de consulta ciudadana – Aplicativo Ley 2013 de 2019 <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana>.



Sigep: USUARIO 1018513792  
Contraseña: 646267okkalia

Secop: USUARIO: VALENTINA FRANCIA 1 Contraseña: Valentina d

# FRANCIA VALENTINA MORALES FORERO

## PSICÓLOGA CLINICA

**Nacimiento :** 14 de septiembre de 1999

Girón , Santander .

**Cedula de ciudadanía :** 1.018.513.792 de

Bogotá .

**Estado Civil :** Soltera .

**Dirección :** Girón , Santander .

**Celular:** 304 562-1500

**Correo electrónico:**

valen\_moralesf@hotmail.com

### PERFIL PERSONAL

Soy una joven responsable, puntual, con facilidad de adaptación, buena comunicación con los demás, organizada, con capacidad de escucha, aptitud de liderazgo, con facilidad de llevar a cabo las responsabilidades y que busca ampliar sus conocimientos y así ponerlos en práctica.

### CONOCIMIENTOS

Conocimientos en el área de Psicología clínica hospitalaria .

Psicología de la salud .

Psicología Organizacional : Clima laboral .

Conocimiento del programa de seguridad basado en el comportamiento .



### EDUCACIÓN

**Universidad De Santander - UDES**

Psicóloga Egresada

2023

**Universidad Pontificia Bolivariana UPB**

Especialización en Psicología Clínica

2025



### EXPERIENCIA

**Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA (2024).**

**Alcaldía de Floridablanca ( 2024).**

**FUNDISAM ( 2022-2023).**

**Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA (2025).**

**Hospital San Isidro de Tona (2024) .**

**Practicas :**

**Psicóloga Clínica : Fundación Cardiovascular De Colombia (2023)**

- Acompañamiento e intervención psicológica a pacientes y familiares de la FCV en los servicios de:
- Falla Cardíaca y obstetricia .

**Hospital Internacional de Colombia (2024)**

Hospitalización niños, adultos

**Psicóloga Organizacional en Talento Humano De La Universidad De Santander 2022**

- Capacitación a docentes y administrativos de la UDES.
- Optimización del bienestar laboral de los docentes y administrativos de la universidad de Santander UDES.
- Prevención de la enfermedad y accidente laboral de los docentes y administrativos de la UDES.
- Promoción de cultura de autocuidado en el recurso humano de la UDES



## CURSOS / IDIOMAS

### Idioma Inglés

Nivel intermedio alto (B2) , según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).  
Universidad De Santander. 2021

### Cursos

Congreso Tercera Jornada de Psicoanálisis

XXI Congreso Latinoamericano De Psicología Jurídica y Forense Y II Congreso Internacional De Psicología: Daño , Riesgo y Reparación Desde La Psicología Jurídica y Forense.

Curso De Introducción A La Covid-19: Métodos De Detección, Prevención, Respuesta y Control.

Curso DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LO PERSONAL Y LABORAL

Curso De Informática .

Curso Excel Básico.

Curso De Excel Aplicado Al Área De La Salud

Curso Herramientas Del Aprendizaje Significativo.

Gestión De Base De Datos.

Tecnologías De La Información.

Tecnología Web 2.0.

Diseño y programación De Paginas Web.



## REFERENCIAS PERSONALES

### Kamila Machuca

Psicóloga  
celular: 3168526068

### Camila Figueroa

Administradora de empresas  
celular: 3155898535



## REFERENCIAS FAMILIARES

### Laura Milena Sánchez Forero

Parentesco : Prima  
Administradora de Negocios Internacionales  
Celular: 3142508227

### Sheyda Julia Forero Álvarez

Parentesco : Tía  
Administradora de Empresas  
Celular : 3102037327

*Francisca Valentina Morales Forero*

Bucaramanga, 26 de 01 DE 2026

Señores  
**Bomberos de Bucaramanga**  
Ciudad

**ASUNTO:** Declaración Juramentada.

**Francia valentina Morales Forero** , mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1018513792**, expedida en Bogotá, bajo la gravedad de juramento manifiesto No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en los Decretos 2400 de 1968, 1083 de 2015, Ley 4ª de 1992, el Código Disciplinario vigente y las demás disposiciones vigentes.

Cordialmente,

*Francia Valentina Morales Forero*

---

**Francia Valentina Morales Forero**  
C.C1018513792 de **Bogotá**



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Empty box for receiving entity name

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MORALES		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) FORERO		NOMBRES FRANCIA VALENTINA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No 1018513792			GENERO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>			NÚMERO		D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DIA 14 MES 09 AÑO 1999			CALLE 22 15 71 Conjunto los cedros reserva san jorge		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA	DEPTO SANTANDER	
DEPTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRÓN		
MUNICIPIO GIRÓN			TELÉFONO 3013021442	EMAIL valentinamoralesforero5@gmail.	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	AÑO		
										X	11	2016		

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)      TL (TECNOLÓGICA)      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)      UN (UNIVERSITARIA)  
ES (ESPECIALIZACIÓN)      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACION EN PSICOLOGIA CLINICA	03	2025	
PREGRADO	10	X		PSICOLOGIA	08	2022	271343

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR\_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 76800600			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA			DEPENDENCIA "ADMINISTRACION"					DIRECCIÓN CALLE 16 27 37				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE TONA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO TONA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3208013588			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA			DEPENDENCIA "ADMINISTRACION"					DIRECCIÓN CARRERA 3 6 35				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 6176198181			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		15	Mes		10	Año		2024	Día		26	Mes		12	Año		2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE INTERIOR					DIRECCIÓN CARRERA 5 8 25												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 601546150			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		08	Mes		02	Año		2024	Día		08	Mes		08	Año		2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ORIENTADOR OCUPACIONAL - APE			DEPENDENCIA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO					DIRECCIÓN CALLE 16 27 37 Calle 16 No. 27-37												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD FUNDISAM				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 3166187160			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		01	Mes		09	Año		2022	Día		01	Mes		10	Año		2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1117/2010 PSICOLOGA			DEPENDENCIA AREA PISCOSOCIAL					DIRECCIÓN CALLE 40 22 33 CALLE 40 N. 22-33 - POBLADO												

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																				
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS												
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día:			Mes:			Año:			Día:			Mes:			Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN												

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

*Francisca Valentina Morales Romero*

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.


Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.018.513.792**  
MORALES FORERO  
APELLIDOS  
FRANCIA VALENTINA  
NOMBRES

*Valentina Morales*




FECHA DE NACIMIENTO **14-SEP-1999**  
GIRON  
(SANTANDER)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.61**      **O+**      **F**  
ESTATURA      D.S. RH      SEXO

**13-OCT-2017 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VAÑEA



P 1500150-00950934 F-1018513792-20171101      0058336379A 1      49643000

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGA de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.



GLORIA AMPARO VÉLEZ  
Presidente del Consejo Directivo

[www.colpsic.org.co](http://www.colpsic.org.co)



COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



**TARJETA PROFESIONAL  
DE PSICÓLOGA**

No. 271343

Fecha de expedición: 01/09/2023

**FRANCIA VALENTINA MORALES FORERO**

Cédula de Ciudadanía  
1018513792

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.



## ACTA INDIVIDUAL DE GRADO COLEGIO HARVARD

Programa de Bachillerato Académico  
Por Ciclos Lectivos Especiales Integrados  
Carrera 36 No. 53-32 Tel: 6437340 - Bucaramanga

En la ciudad de Bucaramanga, a los 17 días del mes de Diciembre de 2016, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del **COLEGIO HARVARD** Programa de Bachillerato Académico por Ciclos Lectivos Especiales Integrados, Institución aprobada según Resolución de Licencia de Funcionamiento No. 0508 Del 17 de Julio de 2003.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADEMICO**, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

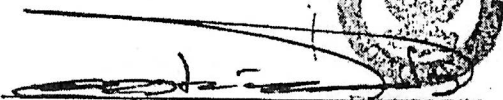
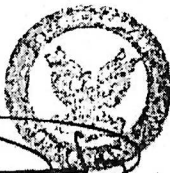
**Francia Valentina Morales Forero**

**C.I. 990914-03397 - Girón Santander**

Es fiel copia tomada del acta Original General No. 028 del 17 de Diciembre de 2016, consta de 18 alumnos, comienza con el nombre de **ANGARITA BAENA PAULA FERNANDA** y cierra con el nombre de **RIOS JIMENEZ RICHÁRD ALEXIS**. firmado por **MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA ACOSTA** (Rector) y **ALBALUZALVARADO CHAPARRO** (Secretaria General).

Dado en Bucaramanga a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre de 2016.

No requiere registro de la Secretaría de Educación según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

  
  
**MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA ACOSTA**  
Rector  
C.C. No. 6.773.191 de Tunja

  
  
**ALBA LUZ ALVARADO CHAPARRO**  
Secretaria General  
C.C. No. 37.619.788 de Piedecuesta



La República de Colombia  
El Ministerio de Educación Nacional y en su nombre el

# COLEGIO HARVARD

de Bucaramanga - Santander

Programa de Bachillerato Académico por Ciclos Lectivos Especiales Integrados

El cual funciona según resolución de Licencia de Funcionamiento No. 0508  
del 17 de Julio de 2003

Confiere a:


**Francia Valentina Morales Forero**

C.I. 990914-03397 - Girón Santander

El título de:

**Bachiller Académico**

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica,  
(Artículo 28 Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes.



*[Firma]*  
Rector



*[Firma]*  
Secretaría General

Anotado al folio 28 del libro para Control Interno de Diplomas No. 2.

Dado en Bucaramanga (Santander) a los 17 días del mes de Diciembre de 2016

No requiere registro de la Secretaría de Educación,  
según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995  
de la Presidencia de la República



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

# La Universidad de Santander **UDES**

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la  
Personería Jurídica No. 810 del 12 de marzo de 1996 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

## Francia Valentina Morales Forero

C.c No. 1018513792 Expedida en: Bogotá D.C. / Cundinamarca

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias,  
le confiere el título de:

### Psicóloga

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma,  
en la ciudad de Bucaramanga, el día 19 del mes Julio del año 2023

Rector

Secretario General

Director del Programa

Registrado en el folio 99225 Libro 12-10 N° de Acta 100719 Diploma No. 89449



Verificación: <https://authdnce.udes.edu.co>  
Código: 20230714154129C0U10185137920182



**Universidad  
de Santander**  
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación  
Resolución No. 0216 - 22/12/05 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINIEDUCACIÓN Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional / Artículo 4, Resolución 12220 de 2016

### **ACTA DE GRADO No. 100719**

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia el **DIECINUEVE (19)** día del mes de **JULIO** del año **DOS MIL VEINTITRES (2023)**, se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD DE SANTANDER**, presidió la sesión **JOSÉ PATRICIO LÓPEZ JARAMILLO** y obró como Secretario **JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN**. Considerando el Consejo que:

**Francia Valentina Morales Forero**  
**C.C. 1018513792 de Bogota D.C. / Cundinamarca**

Cumplió con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias. En consideración a lo anterior y obrando en nombre de la República de Colombia se le otorgó el título de:

**Psicóloga**  
**SNIES: 4292**

Bajo la gravedad de juramento, el graduando prometió cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

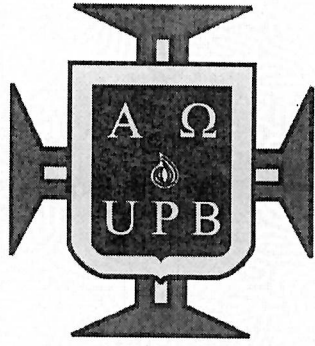
En constancia se extiende y firma la presente acta.

Hay un sello que dice: **REPÚBLICA DE COLOMBIA, BUCARAMANGA, UNIVERSIDAD DE SANTANDER.**

Es fiel copia de su original tomada el día **DIECINUEVE (19)** del mes de **JULIO** de **DOS MIL VEINTITRES (2023)**.

Registrado en el Folio No 99225 Libro D-10 Diploma No. 89449

  
**JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN**  
Secretario General



# Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA NO. 48 DEL 22 DE FEBRERO DE 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

**FRANCIA VALENTINA  
MORALES FORERO**

Cédula de ciudadanía No. 1018513792

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales  
reglamentarias vigentes, le confiere el título de

**Especialista en Psicología Clínica**

En testimonio de ello le expide el presente diploma  
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia

el día 8 del mes de Marzo del año 2025

*Geotario Gudez Loreden*  
El Rector

*Alvaro*  
El Decano(a)

*[Signature]*  
El Secretario(a) General

Diploma registrado con el No. 000347354-1 en la ciudad de Bucaramanga.  
el día 8 de Marzo de 2025





Personería Jurídica según Resolución Ejecutiva No. 48 del 22 de febrero de 1937 Ministerio de Gobierno

**ACTA DE GRADO No. 05-2025  
del 8 de Marzo de 2025**

La Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, creada mediante Acuerdo No. 083 de julio 12 de 1990, expedido por el Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior - ICFES, en ceremonia de grado y previo juramento de rigor, confirió el título de:

**Especialista en Psicología Clínica**

A

**FRANCIA VALENTINA  
MORALES FORERO**

Cédula de ciudadanía No. 1018513792

Quien culminó y aprobó el plan de estudios y demás requisitos establecidos por la Universidad y para el programa académico: ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, Código SNIES No. 51791 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia

El Rector: Padre Gustavo Méndez Paredes  
El Secretario (a) General: Jessica Liseth Quintero Uribe  
El Decano(a): Olga Beatriz Rueda Barrios

Título registrado con el No. 000347354-1

Bucaramanga, el 8 de Marzo de 2025.

Secretario (a) General



Código: EF2C3066A001

Verificar

EF2C3066A001



Certificación No. 126

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO  
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que la señora FRANCIA VALENTINA MORALES FORERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.513.792 de Bogota, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.5903517 de febrero 07 de 2024.
- Objeto:** Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para contribuir en el desarrollo de acciones de orientación ocupacional, e intermediación laboral a la población víctima de la violencia y vulnerable. Así como apoyar e impulsar acciones y estrategias, que contribuyan al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011 y al cumplimiento de indicadores de la APE.
- Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del contrato fue de Seis (6) Meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
- Fecha de Inicio de Ejecución:** 08 de febrero de 2024.
- Fecha de Terminación de Contrato:** 08 de agosto de 2024.
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$24.696.000).
- Obligaciones Específicas del Contrato:** 2.1. Apoyar e impulsar la participación de la población víctima y vulnerable en las estrategias de empleabilidad de la APE entre ellas Campesena y Economía Popular. 2.2.

Regional Santander  
Dirección Calle 16 No. 27-37, Ciudad Bucaramanga - PBX 57 601 5461500

Certificación No. 126



Brindar los talleres de orientación ocupacional a la población víctima de la violencia, socializando la ruta de atención con enfoque diferencial identificando habilidades, competencias e intereses ocupacionales, para direccionarlos a la oferta institucional y registrar la gestión realizada en el aplicativo web de la APE.2.3. Alimentar la matriz de seguimiento a los procesos de concertación adelantados con los diferentes actores involucrados en la atención de la población víctima entre ellos Mesas departamentales y municipales, organizaciones y representantes de la población víctima; así como articular con las demás áreas misionales, la atención de los compromisos adquiridos, y reportar en el aplicativo Share Point lo concerniente a la gestión realizada.2.4. Acompañar a los centros de formación en la caracterización de la población víctima que accede a los diferentes programas de formación de la Entidad, y realizar jornadas y estrategias para impulsar la participación de la Población Víctima de la Violencia en la formación titulada.2.5. Participar en los espacios de implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas y atender los compromisos adquiridos.2.6. Asistir a los Centros Regionales de Atención a Víctimas – CRAV y puntos de atención según cronograma validado por el coordinador de la APE y apoyar la atención de los beneficiarios focalizados en los Fallos de Restitución de Tierras, Sentencias de Justicia y Paz, entre otros.2.7. Colaborar en la proyección de las respuestas a las solicitudes, internas y externas, de información relacionada con la atención de la población víctima y vulnerable 2.8. Apoyar el cumplimiento de los indicadores de la APE, especialmente Personas orientadas y

Regional Santander  
Dirección Calle 16 No. 27-37, Ciudad Bucaramanga - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 126

colocaciones de población víctima de la violencia y realización de eventos.2.9. En enero, presentar propuesta integral que permita impulsar las colocaciones de la población víctima.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 18 días de enero de 2025.

Firmado digitalmente  
por CAMPO ELIAS  
GUTIERREZ POLANIA  
Fecha: 2025.01.20  
10:15:10 -05'00'

**Campo Elías Gutiérrez Polanía**  
Coordinador Grupo Apoyo Administrativo

Proyecto: Nelcy Moreno Esteban  
Cargo: Aprendiz

Regional Santander  
Dirección Calle 16 No. 27-37, Ciudad Bucaramanga - PBX 57 601 5461500

GTH-F-131 V05



CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA	CÓDIGO	GD-F-10
	VERSIÓN	04
OFICINA DE CONTRATACION	FECHA	04/10/2024
PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103

NIT. 890.205.176-8

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA:


Que la señora **FRANCIA VALENTINA MORALES FORERO** identificada con número de cedula **1018513792**, prestó servicios bajo contrato de prestación de servicios en la vigencia 2024 como se detalla a continuación:

<b>NO DEL CONTRATO / CPS:</b>	<b>1925-2024 C01.PCCNTR.6885440</b>
<b>FECHA DE CONTRATO:</b>	<b>10 DE OCTUBRE DE 2024</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE ATENCIÓN A VICTIMA DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.</b>
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. APOYAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A RECOLECTAR Y SUMINISTRAR INFORMACIÓN PARA ALIMENTAR LA PLATAFORMA DE BENEFICIARIOS DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL (PAT) PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.</li><li>2. REALIZAR MEDIANTE VISITA DOMICILIARIA Y LLAMADA TELEFÓNICA, LAS CARACTERIZACIONES A PERSONAS QUE SOLICITAN AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA, Y A LAS PERSONAS QUE PERTENECEN A HOGARES EN RIESGO DE DESPLAZAMIENTOS, RETORNADOS O REUBICADOS.</li><li>3. ELABORAR INFORME SOBRE CONDICIONES Y CUMPLIMIENTOS DE REQUISITOS PARA ASIGNACIÓN DE AYUDAS HUMANITARIAS Y AUXILIOS FÚNEBRES.</li><li>4. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE OFERTA INSTITUCIONAL DEL ENLACE DE VÍCTIMAS, ASÍ COMO BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DEL INTERIOR, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.</li><li>5. REALIZAR ACCIONES RELACIONADAS CON LA CARACTERIZACIÓN A LOS CIUDADANOS Y GRUPOS DE VALOR PROPIOS DE LA OFICINA DE ENLACE DE VÍCTIMAS Y OTRAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE ESTE EJERCICIO.</li><li>6. REALIZAR ACCIONES PARA SOLICITAR EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER, ASÍ COMO DE OTRAS ENTIDADES, PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y CLARIFICAR LAS RUTAS DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, PARA PRESENTACIÓN DE LAS RESPECTIVAS RUTAS.</li><li>7. REVISAR LA "GUÍA DE MEDIDAS DE SATISFACCIÓN" EMITIDA POR LA UNIDAD DE VÍCTIMAS, E IDENTIFICAR LAS POSIBLES</li></ol>

[www.floridablanca.gov.co](http://www.floridablanca.gov.co)

Calle 5 No. 8 - 25 Casco Urbano Floridablanca - Santander

Teléfono: (+57) 607 691 1050 - Email: [contactenos@floridablanca.gov.co](mailto:contactenos@floridablanca.gov.co)

 <b>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</b>	<b>CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GD-F-10</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>04</b>
	<b>OFICINA DE CONTRATACION</b>	<b>FECHA</b>	<b>04/10/2024</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACION</b>	<b>TRD</b>	<b>103</b>

	ACCIONES A ARTICULAR EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL PARA FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL SOBRE MEDIDAS DE SATISFACCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA. 8. PRESENTAR INFORMES MENSUALES SOBRE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DESARROLLADAS DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO CONTRACTUAL. 9. LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR QUE SE GENERAN DEL OBJETIVO CONTRACTUAL.
<b>PLAZO:</b>	<b>DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS</b>
<b>VALOR:</b>	<b>\$10.800.000,00</b>
<b>FECHA DE INICIO:</b>	<b>15 DE OCTUBRE DE 2024</b>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:</b>	<b>26 DE DICIEMBRE DE 2024</b>

Se expide para TRAMITES PERSONALES a solicitud del interesado. Se adhiere y se anula Recibo Oficial No. **247808** y Estampilla Departamental **2502500003089** a los 28 días del mes de ENERO del 2025.



**DIANA MILENA VILA FLOREZ**  
 Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Lina Maria Bermúdez  
 Secretaria



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**SAN ISIDRO DE TONA**

*Unidos protegemos la salud de Tona*

Tona - Santander - NIT. 804005695-8 \ COD.PRES: 6882000767

**LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE SAN ISIDRO DE TONA DEL MUNICIPIO DE TONA – SANTANDER CON NIT 804005695-8**

**HACE CONSTAR:**

Que **FRANCIA VALENTINA MORALES FORERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.513.792 de Bogotá D.C. – Santander, laboró con la entidad como: **COMO PSICÓLOGA PARA LA CONFORMACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL POR PARTE DE LA ESE SAN ISIDRO DE TONA SANTANDER, SEDE BERLIN – SEDE TONA Y PUESTOS DE SALUD ADSCRITOS**, mediante los siguientes contratos:

N° CONTRATO	FECHA	OBJETO
157-2024	04-10-2024 / 27-12-2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PSICÓLOGA PARA LA CONFORMACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL POR PARTE DE LA ESE SAN ISIDRO DE TONA SANTANDER, SEDE BERLIN – SEDE TONA Y PUESTOS DE SALUD ADSCRITOS.

Cumpliendo con las siguientes funciones:

<b>OBJETO:</b>	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA LA CONFORMACION Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E SAN ISIDRO DE TONA.</b>
<b>TERRITORIO:</b>	<b>No. 3</b>
<b>MICROTERRITORIO:</b>	<b>VEREDA PALMAR, CENTRO POBLADO LA CORCOVA, VEREDA PITONES, VEREDA PIRGUA.</b>
	<b>ACTIVIDAD</b>
	<b>1. Educación para la salud con la familia o persona. Información en salud.</b>



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**SAN ISIDRO DE TONA**

*Unidos protegemos la salud de Tona*

Tona - Santander - NIT. 804007095 8 \ COD PRE: 6882000767

2. Atención básica de orientación familiar. Atenciones individuales por momento del curso de vida para la promoción y mantenimiento.
3. Atenciones individuales para la salud materna y perinatal.
4. Atención para seguimiento y control familiar o individual según lo identificado.
5. Atención de urgencias, primer respondiente o primeros auxilios psicológicos según situación.
6. Conformación y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias.
7. Caracterización e intervención en entornos.
8. Información para la salud Educación para la salud.
9. Tamizajes de cáncer de cuello uterino, de Infecciones de Transmisión Sexual .
10. Zonas de Orientación y centros de escucha.
11. Rehabilitación Basada en Comunidad.
12. Entrega de medicamentos o insumos para la prevención y el control de Enfermedades Transmisibles Prevención y control de las ETV.
13. Gestión para la garantía y continuidad de la atención con las EPS y la red de prestación de servicios de salud.
14. Gestión del aseguramiento.
15. Gestión de las intervenciones colectivas.
16. Vigilancia en salud pública.
17. Vigilancia comunitaria en salud.
18. Participación social.
19. Movilización social.
20. Adecuación social y cultural para la atención en salud.

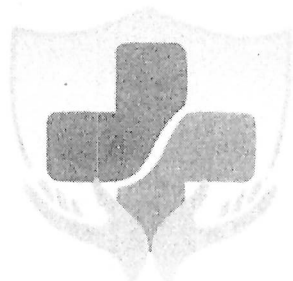


EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**SAN ISIDRO DE TONA**

*Unidos protegemos la salud de Tona*

Tona - Santander - NIT. 804002695 8 \ COD PRE: 6882000767

21. Gestión para el acceso a servicios sociales ante situaciones de salud específicas.
22. Coordinación y articulación intersectorial para mejoramiento de las condiciones del entorno hogar y otros entornos.
23. Orientación a las familias a servicios y atenciones de otros sectores.
24. Aporte a la construcción o actualización de políticas, planes.
25. Programas o estrategias del sector salud u otros sectores que pueden incidir en la transformación de entornos y en los resultados en salud.
26. Aportes en la construcción de otras formas de cuidar la salud.
27. Consulta de psicología para atención en salud mental.
28. Aplicación de tamizajes de salud mental e instrumentos para SPA (incluye alcohol).
29. Aplicación de escala para sobrecarga de cuidado.
30. Atención psicosocial a familias víctimas de conflicto armado.
31. Centros de escucha y zonas de orientación escolar.
32. Rehabilitación Basada en Comunidad en Salud Mental.
33. Custodiar, cuidar y responder por el buen estado de los equipos, elementos, dotación, herramientas y suministros que le sean puestos a disposición para el desarrollo de las actividades.
34. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
35. Presentar informes de ejecución de actividades previos al pago.
36. Responder por los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual, los cuales deberá entregar a la terminación del contrato.
37. Cumplir las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**SAN ISIDRO DE TONA**

*Unidos protegemos la salud de Tona*

Tona - Santander - NIT. 801005095-8 | COD. PRES. 6882000767

38. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

39. Cumplir con las actividades propias del objeto contractual de acuerdo con el estudio previo y con la propuesta.

40. Ejercer su profesión, con idoneidad, ética y profesionalismo.

41. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E. por conducto de la supervisión.

42. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el ministerio de salud y protección social para tal fin.

43. Apoyar procesos de consolidación de la información según lineamientos de MSPS para los EBS así como la rendición de los informes requeridos.

44. Garantizar la asistencia a los procesos de capacitación a que se convocó para la cabal ejecución del proyecto.

Dada en el municipio de Tona a los dos (02) días del mes de diciembre de 2025 a solicitud de la interesada.

**YESSICA TATIANA ARENAS DIAZ**  
Gerente

Certificación No. 070



**EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL  
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que la señora, **FRANCIA VALENTINA MORALES FORERO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.018.513.792 de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** **CO1.PCCNTR.7340396** de enero 28 de 2025
- Objeto:** Prestar los servicios profesionales para brindar orientación ocupacional e intermediación laboral, a la población víctima y vulnerable. Así como apoyar el cumplimiento de los indicadores de los usuarios de la APE, entre ellos las víctimas de la violencia y al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011.
- Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del contrato fue de once (11) meses y cuatro (4) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
- Fecha de Inicio de Ejecución:** 28 de enero de 2025.
- Fecha de Terminación de Contrato:** **En ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.**
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de: CUARENTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$47.205.333).
- Forma de pago:** a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados en el mes de enero de 2025 b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES

Regional Santander  
Dirección Calle 16 No. 27-37, Ciudad Bucaramanga - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 070

DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$4.240.000)  
cada uno.

**Obligaciones Específicas del Contrato:**

1. Aplicar las pruebas de personalidad en el aplicativo de intermediación laboral de la APE.
2. Promover el relacionamiento con el sector empresarial para facilitar la inserción laboral de los egresados del SENA, con una meta de 295.547 colocaciones, contribuyendo al 55.9% de la tasa de vinculación de egresados certificados en 6 meses, indicador monitoreado por el Observatorio Laboral.
3. Atender con orientación ocupacional al 100% de los egresados certificados en 6 meses que no estén vinculados laboralmente.
4. Registrar en la APE al 100% de la base de aprendices próximos a certificarse, mediante la ruta de atención para aprendices y egresados.
5. Impulsar la participación de poblaciones vulnerables en los servicios de la APE, especialmente en los procesos de intermediación laboral, con el objetivo de alcanzar 108.663 colocaciones para dichas poblaciones.
6. Desarrollar 309 ferias y jornadas nacionales de empleo para promover la inserción laboral de los colombianos. Entre las principales ferias a realizar están: Feria de Empleo SENA para Mujeres, jornadas de servicios para víctimas de violencia, jornadas en el marco del día de la Afrocolombianidad, Feria de Empleo para Egresados, Feria de Empleo para Jóvenes y una Feria Nacional de Empleo.
7. Fomentar la creación y fortalecimiento de unidades productivas conformadas por población víctima.
8. Apoyar a 1.000 emprendedores a nivel nacional en dos ruedas de negocio semestrales dirigidas a población víctima, con enfoque en economía popular.
9. Priorizar la atención de las personas vinculadas a los compromisos de la Entidad derivados de autos, sentencias, planes integrales y planes de salvaguarda.
10. Incrementar la participación de población vulnerable en la oferta de formación, con 2.263.000 cupos asignados a los Centros de Formación Profesional para mejorar perfiles y empleabilidad.

Regional Santander  
Dirección Calle 16 No. 27-37, Ciudad Bucaramanga - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 070

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 25 días de noviembre de 2025.

Firmado digitalmente por JIMENEZ  
MARTINEZ JHON EDISON  
Fecha: 2025.11.26 14:17:06 -05'00'

**Jhon Edison Jimenez Martinez**  
Director (E) de la Regional Santander

Proyecto: Rosina Caamaño Zetuain  
Apoyo Administrativo – Contratación

Aprobó: Ana Milena Galvis Gomez  
Cargo: Coordinador Grupo Mixto

Regional Santander  
Dirección Calle 16 No. 27-37, Ciudad Bucaramanga - PBX 57 601 5461500



**FUNDISAM**

NIT.901204742-1

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Por medio de la presente certifico que la señora **FRANCIA VALENTINA MORALES FORERO** identificada con cedula de ciudadanía N. 1.018.513.792 de Bogotá D.C, laboró desde el 01 de septiembre del 2022 hasta 01 de noviembre de 2023, desempeñando el cargo de **APOYO PSICOSOCIAL**, con población vulnerable, con un contrato de prestación de servicios.

Se expide a solicitud del interesado el día 29 de enero de 2024, en Girón.

ATENTAMENTE,

**ADRIANA BONILLA**

**Gerente**

**CALLE 40 N. 22-33 - POBLADO**

**TEL: 3166187160**



## TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **Francia Valentina Morales Forero**, con documento de identificación N° **1018513792**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 5 de enero de 2026.


**DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO**

Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología



LYaZGB59fluBCfPGk6er  
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:  
<https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento>

 Carrera 19 # 84 -49 Antiguo Country  
Bogotá D.C., Colombia

 317 685 22 20

 [auxiliar.tribunales@colpsic.org.co](mailto:auxiliar.tribunales@colpsic.org.co)

## FUNDACION SALUD MIA EPS

### CERTIFICA

Que, el Cotizante FRANCIA VALENTINA MORALES FORERO, identificado(a) con CC - 1018513792, en el Plan de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud "SGSSS" del Régimen Contributivo de nuestra entidad presenta la siguiente información:

**Información del Cotizante:**

<b>Nombre:</b>	FRANCIA VALENTINA MORALES FORERO		
<b>Tipo Identificación:</b>	CC	<b>Estado Actual:</b>	Afiliado Activo
<b>Número Identificación:</b>	1018513792	<b>Causal Estado:</b>	
<b>Fecha de Radicación:</b>	2018/10/01	<b>Fecha Retiro:</b>	

**Información Relación Laboral:**

Documento	Razón Social Aportante		Fecha Inicio	Fecha Fin
CC 1018513792	FRANCIA VALENTINA MORALES FORERO	Vigente	2025/01/01	

**\*\*INFORMACIÓN NO VÁLIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACIÓN\*\***

En constancia se firma y expide en la ciudad de Piedecuesta (Santander ) a los 05 días del mes de Enero de 2026, a solicitud del interesado.

Atentamente,

**HECTOR ORIEL SALAZAR**

Profesional de Afiliaciones y BDUA

FUNDACION SALUD MIA EPS

# Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MORALES FORERO FRANCIA VALENTINA** identificado(a) con **CC** número **1.018.513.792** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 27 de marzo de 2019 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 05 de enero de 2026.

Cordialmente,



**Cesar Mauricio Aubad Echeverry**  
Equipo Soporte para Clientes

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web [www.proteccion.com](http://www.proteccion.com) y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:05:56 PM horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1018513792**

Apellidos y Nombres: **MORALES FORERO FRANCIA VALENTINA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelía, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [djijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:djijin.araic-atc@policia.gov.co)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 287669432



PIB  
20:04:54  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCIA VALENTINA MORALES FORERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1018513792:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.  
Línea gratuita 018000910315  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 20:04:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1018513792
Código de Verificación	1018513792260105200428

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:29:26 horas del 26/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1018513792, Apellidos y Nombres **MORALES FORERO FRANCIA VALENTINA**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Bomberos de Bucaramanga**, con NIT 800022620-3 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

#### DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

#### ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

#### SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DJIN



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2026 08:05:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1018513792** y Nombre: **FRANCIA VALENTINA MORALES FORERO.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131789223** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

INFORMACION		515 9000
	<b>Policía Nacional de Colombia</b> Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	

Tipo de declaración  Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
FRANCIA	VALENTINA	MORALES	FORERO

Documento de identificación

Tipo  Número

Lugar de nacimiento

País  Departamento  Municipio

Lugar de domicilio

País  Departamento  Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede

País  Departamento  Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

### 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

#### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$5.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$46.000.000,00
Otros ingresos y rentas	\$51.000.000,00
TOTAL	\$102.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$6.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
PARCELA	COLOMBIA	SANTANDER	LOS SANTOS	\$125.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí  No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí  No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí  No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

### 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

#### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí  No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento  Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

#### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

### 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí  No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

### 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí  No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí  No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

## 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:      Sí       No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:      Sí       No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1018513792 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/01/2026 09:36 PM



Código Verificación: **54ZVT7CF9E**

Válida hasta: **06/04/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto  0  1 Inscripción

4. Número de formulario

14978327722



(415)7707212489984(8020) 000001497832772 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 1 8 5 1 3 7 9 2

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 1 8 5 1 3 7 9 2

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

MORALES

32. Segundo apellido

FORERO

33. Primer nombre

FRANCIA

34. Otros nombres

VALENTINA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio

Girón

3 0 7

41. Dirección principal

CL 22 # 15 - 71 CON los cedros , reserva san jorge torre 2 apartamento 1010

42. Correo electrónico

valen\_moralesf@hotmail.com

43. Código postal

6 8 7 5 4 2

44. Teléfono 1

6 4 6 2 0 7 0

45. Teléfono 2

3 0 4 5 6 2 1 5 0 0

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Actividad principal

46. Código

8 6 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 2 0 8 0 2

## Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

## Otras actividades

50. Código

1 2

## Ocupación

51. Código

## 52. Número establecimientos

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

## Usuarios aduaneros

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

## Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORALES FORERO FRANCIA VALENTINA

985. Cargo Contribuyente

BDME
Consultas al Boletín de Deudores Morosos del Estado
Inicio
Guía del Deudor Moroso
Estado de Transmisión de Entidades Reportantes del BDME
Guía para transmisión del BDME
Marco Conceptual
Preguntas Frecuentes
Histórico de Informes
Contacto con BDME



MINISTERIO DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO

 **CONTADURÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

**CONSULTA AL BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO  
BDME**

El documento CEDULA DE CIUDADANÍA número 1018513792 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 de 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la honorable Corte Constitucional declaró inexecutable los incisos 2 y 4 del párrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co)

Fecha de Consulta:

2026/01/26 10:53

Contador de visitas:

76868042

Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15

PBX +57(601) 492 64 00

<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: [bdme@contaduria.gov.co](mailto:bdme@contaduria.gov.co)

Bogotá D.C. - Colombia



MINISTERIO DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO

**CONTADURÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

**CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO  
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO**

El documento CEDULA DE CIUDADANÍA número 1018513792 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co)

Fecha de Consulta:

2026/01/26 10:53

Contador de visitas:

76868042

Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15

PBX +57(601) 492 64 00

<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: [bdme@contaduria.gov.co](mailto:bdme@contaduria.gov.co)

Bogotá D.C. - Colombia



#### Contaduría General de la Nación

Cuentas claras, estado transparente.

Entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 111071

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:00 am - 4:00 pm.



Twitter



YouTube



Facebook

#### Contacto

Teléfono Conmutador: +57(601) 492 64 00

Correo Institucional: [contactenos@contaduria.gov.co](mailto:contactenos@contaduria.gov.co)

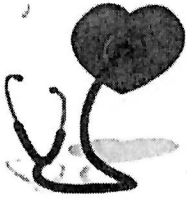
Correo de notificaciones judiciales:

[notificacionjudicial@contaduria.gov.co](mailto:notificacionjudicial@contaduria.gov.co)

Política de seguridad de la información

© Copyright 2019 – Todos los derechos reservados Gobierno de Colombia





**CERTIFICADO MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL**  
 Dr. Luis Eduardo Saavedra Puentes  
 Medico Esp. Salud Ocupacional  
 RM 01833 Lic SO 024244  
 Cel: 323 796 9885



**1. IDENTIFICACION**

Fecha	5/02/2024		
Empresa	INDEPENDIENTE	Nit	
Nombre	FRANCIA VALENTINA MORALES FORERO		
Documento	1.018.513.792	Edad	24
Cargo	PSICOLOGA		

**2. TIPO DE EXAMEN**

<input checked="" type="checkbox"/>	Ingreso	<input type="checkbox"/>	Egreso	<input type="checkbox"/>	Periodico	<input type="checkbox"/>	Aplazado
<input type="checkbox"/>	Trabajo En Alturas		Post - Incapacidad				

**3. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS**

Evaluacion Medico Ocupacional	<input checked="" type="checkbox"/>	Cuadro Hematico	<input checked="" type="checkbox"/>
Osteomuscular y Cardiovascular	<input checked="" type="checkbox"/>	Perfil lipidico	<input checked="" type="checkbox"/>
Audiometria	<input checked="" type="checkbox"/>	Dermatologico	<input type="checkbox"/>
Optometria	<input checked="" type="checkbox"/>	Glicemia	<input checked="" type="checkbox"/>
Espirometria	<input type="checkbox"/>	Screnin Droga	<input type="checkbox"/>
Vertigo	<input type="checkbox"/>	Serologia	<input type="checkbox"/>
Parcial de Orina	<input checked="" type="checkbox"/>	Psicologicos	<input checked="" type="checkbox"/>

**4. RIESGOS OCUPACIONALES / RECOMENDACIONES**

SVE Cardiovascular	<input type="checkbox"/>	Uso de EPP	<input checked="" type="checkbox"/>	Habitos y Estilos de Vida Saludables	<input checked="" type="checkbox"/>
SVE Visual	<input type="checkbox"/>	Higiene Postural	<input checked="" type="checkbox"/>	Control de Peso	<input type="checkbox"/>
SVE Auditivo	<input type="checkbox"/>	Pausas Activas	<input checked="" type="checkbox"/>	Autocuidado	<input checked="" type="checkbox"/>
SVE Respiratorio	<input type="checkbox"/>	Manejo de Cargas	<input type="checkbox"/>		
SVE Psicosocial	<input type="checkbox"/>	Remision a EPS	<input type="checkbox"/>		
SVE Ergonomico	<input type="checkbox"/>	Continuar Manejo Medico	<input type="checkbox"/>		

**5. CONCEPTO**

<input checked="" type="checkbox"/>	Satisfactorio	<input type="checkbox"/>	No Satisfactorio	<input type="checkbox"/>	Con Restrincion Laboral	<input type="checkbox"/>	Aplazado
<input type="checkbox"/>	Apto Para el Trabajo en Alturas						

**6. OBSERVACIONES**

APTO PARA LABORAR

---



---



---

Consentimiento Informado del aspirante o trabajador: Autorizo al doctor(a) abajo mencionadoa realizar mi examen medico ocupacional registrado en este documento. Eldoctor (a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y proposito del examen. He comprendido y he entendido la oportunidad de analizar el proposito, los beneficios, las limitaciones y riesgos del examen medico a partir de la asesoria brindada. Entiendo que la realizacion de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger laconfidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mi en este examen son completas y veridicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislacion vigente la informacion registrada en este documento para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo, y para las situacione contempladas en la misma legislacion, igualmente para que remitan la Historia Clinica a la EPS a la cual me encuentro afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

  
 Dr. Luis Eduardo Saavedra P. -  
 Medico Especialista en Salud Ocupacional  
 Licencia 024244

LUIS EDUARDO SAAVEDRA P. - RMSO: 024244
 
 FRANCIA VALENTINA MORALES F.  
 FIRMA TRABAJADOR - CC 1010513792

República de Colombia



Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código AP-QJ-RS-03	Gerencia Jurídica	Versión 3	Pág 1 de 1
------------	-----------------------	-------------------	-----------	------------

RESOLUCION NÚMERO : 024244 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91267852 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1:** Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO. - MEDICO Y CIRUJANO -. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 91267852, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

**ARTÍCULO 2:** La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.


**ARTÍCULO 3:** Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

**ARTÍCULO 4:** Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

**ARTÍCULO 5:** Contra la presente Resolución procede los recursos legales

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bucaramanga a los **16 DIC 2015**

  
**ALIX PORRAS CHACON**  
Secretaría de Salud Departamental

VoBo Gladys Helena Higuera Sierra – Directora Administrativa  
Revisó William Mantilla Serrano – Director de Desarrollo Vigilancia y Control  
Proyectó Yelitza Hernández González – Coordinador Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.  
Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.



# LABORATORIO CLINICO

37.829.710-5

Bacterióloga - Rosa Amelia Martínez Fabón

FECHA: FEBRERO 05 DEL 2024  
NOMBRE: FRANCIA VALENTINA MORALES FORERO  
CC: 1.018.513.792  
EDAD: 24 AÑOS

## CUADRO HEMATICO

HEMATOCRITO:	48 %	(35-50)
HEMOGLOBINA:	15.0 gr%	(11.0-16.0)
LEUCOCITOS:	7300 mm <sup>3</sup>	(5000-10000)
<u>DIFERENCIAL</u>		
SEGMENTADOS:	60 %	(43-70)
LINFOCITOS	30 %	(17-48)
MONOCITOS:	3 %	(1-5)
OBSERVACIONES:	MORFOLOGICA GR:	NORMALES
	MORFOLOGICA GB:	NORMALES
	PLAQUETAS:	NORMALES
RECuento de PLAQUETAS:	200.000mm <sup>3</sup>	V.N:150.000-450.000 mm <sup>3</sup>

## PERFIL LIPIDICO

COLESTEROL TOTAL	153 mgr/dl	V.N. hasta 200 mg/dl
HDL- COLESTEROL	50 mgr/dl	V.N. 40 Y 60 mg/dl
LDL- COLESTEROL	52 mgr/dl	V.N. Menor A 100 mg/dl
VLDL - COLESTEROL	15 mgr/dl	V.N. entre 2 y 30 mg/dl
TRIGLICERIDOS:	80 mgr/dl	V.N. 44 - 150 mg/dl

## QUIMICA SANGUINEA

GLICEMIA EN AYUNAS:	92 mgr/dl	V.N. 70 - 100 mgr/dl
---------------------	-----------	----------------------

*Rosa Amelia Martínez Fabón*  
Bacterióloga y Lab. Clínico  
C.R. 0475 S.S.S.  
**ROSA A. MARTINEZ**  
Bacterióloga  
Reg. 0475 S.S.S.



CC Poblado Plaza - Poblado - Girón



CEL: 302 488 1841



# LABORATORIO CLINICO

37.829.710-5

Bacterióloga - Rosa Amelia Martínez Pabón

## PARCIAL DE ORINA

COLOR:	AMARILLA	ASPECTO:	LIG TURBIA
DENSIDAD:	1025	PH:	5.0
GLUCOSA:	NEGATIVO	CETONAS:	NEGATIVO
HEMOGLOBINA:	TRAZAS	PROTEÍNAS:	NEGATIVO
NITRITOS:	NEGATIVO	UROBILINÓGENO:	NEGATIVO
BILIRRUBINAS:	NEGATIVO		

## ANALISIS MICROSCOPICO

CEL. EPITELIALES:	1-2 /C
LEUCOCITOS:	4-6 /C
HEMATÍES:	1-2 /C
BACTERIAS:	+
MOCO:	+
OXALATOS DE CALCIO:	+

*Rosa Amelia Martínez Pabón*  
Bacterióloga y Lab. Clínico  
C.C. Poblado Plaza S.S.S.

**ROSA A. MARTINEZ**  
Bacterióloga  
Reg. 0475 S.S.S.



CC Poblado Plaza - Poblado - Girón



CEL: 302 488 1941

# AUDIOMETRIA

EXAMEN INGRESO  EGRESO  PERIODICO

FECHA: Febrero 5 / 2024

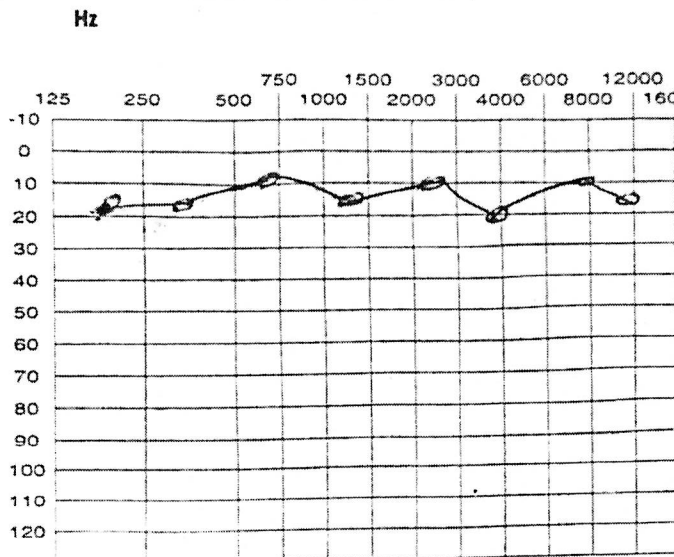
DATOS PERSONALES: Francisca Valentina Morales F cc: 1018513792

CARGO: Apoyo Psicosocial EDAD: 24

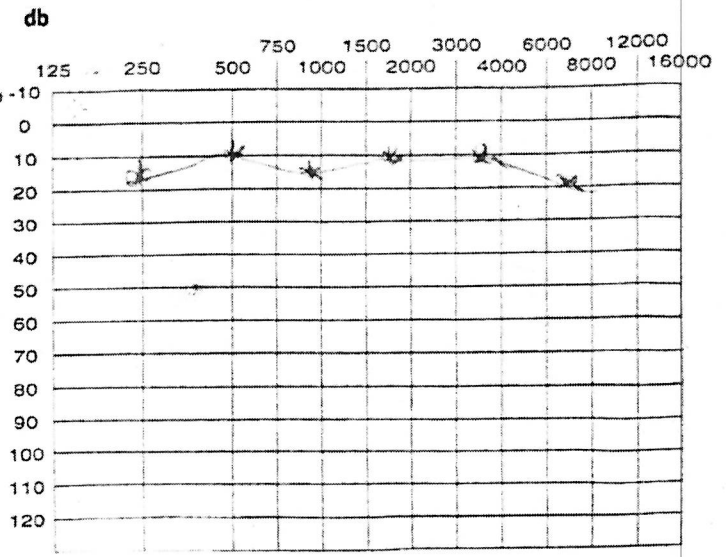
EMPRESA: \_\_\_\_\_ NIT: \_\_\_\_\_

OTOSCOPIA O.D. normal OTOSCOPIA O.I. : normal

## AUDIOMETRIA O.D.



## AUDIOMETRIA O.I.



DIAGNOSTICO AUDIOLOGICO: \_\_\_\_\_

Audiometria Bilateral Normal

RECOMENDACIONES: \_\_\_\_\_

*CLAUDIA MILENA BLANCO*  
FONOAUDIÓLOGA ESP. SO  
RM 06687-02

CLAUDIA MILENA BLANCO  
FONOAUDIÓLOGA ESP. SO  
RM 06687-02

*Francisca Valentina Morales F*  
Firma Trabajador  
c.c. 1018513792

  
**Dr. Alejandro Gómez**  
 CENTRO ÓPTICO  
**EXAMEN DE VISIOMETRIA**

DÍA    MES    AÑO    CIUDAD

5    02    2024    Gilón

Ingreso  Egreso  Periódico

<b>DATOS DEL TRABAJADOR ASPIRANTE</b> NOMBRE COMPLETO: <u>Francia Valentina Morales Forero</u> M <input type="checkbox"/> F <input checked="" type="checkbox"/> CC: <u>1018513792</u> EDAD: <u>24</u> Cargo: <u>Apoyo Psicosocial</u>	<b>EMPRESA</b> _____ NIT: _____
ANTECEDENTES OCUPACIONALES OCULARES:    SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ESPECIFICAR: _____ _____	

SÍNTOMAS SI  NO       Usa lentes SI  NO

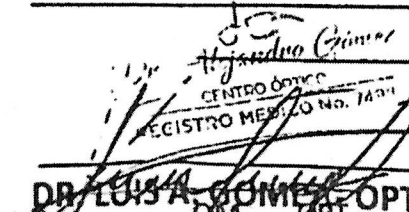
LEJOS			
SIN LENTES		CON LENTES	
OD	OI	OD	OI
20/40	20/40	20/40	20/40

CERCA			
SIN LENTES		CON LENTES	
OD	OI	OD	OI
20/70	20/70	20/	20/

ESTADO MUSCULAR PASA <input type="checkbox"/> FALLA <input checked="" type="checkbox"/>	PERCEPCIÓN DEL COLOR PASA <input checked="" type="checkbox"/> FALLA <input type="checkbox"/>	CAMPO VISUAL PASA <input type="checkbox"/> FALLA <input checked="" type="checkbox"/>
--	---	---

- H530 AMBLIOPIA EXANOPSIA       H50 OTROS ESTRABISMOS
- H52 TRASTORNOS DE LA ACOMODACION Y DE LA REFRACCION
- H520 HIPERMETROPIA       H521 MIOPIA       H522 ASTIGMATISMO
- H524 PRESBICIA

OBSERVACIONES: Pequeno uso de lente para lejos

  
 CENTRO ÓPTICO  
 REGISTRO MEDICO NO. 14371  
**DR. LUISA GÓMEZ**  
 OPTOMETRA  
 RM. 3123-2006

Francia Valentina Morales Forero  
**FIRMA TRABAJADOR**  
 cc.1018513792.



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

## CERTIFICADO

**BUCARAMANGA,  
SANTANDER,  
COLOMBIA,  
A quien interese**

**26/01/2026**

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor FRANCIA VALENTINA MORALES FORERO** con **Cédula de Ciudadanía número 1018513792**

Posee en el banco Davivienda:

### **CUENTA DE AHORROS DAMAS**

Número

**0550488432317946**

Fecha de apertura

**19/07/2022**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



**VERIFICACION DE EXPERIENCIA E  
IDONEIDAD**

Código: F-GJ-SGC-110-004

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 08/05/2022

TRD 110-12

Página 1 de 2

**{VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y/O IDONEIDAD**

<b>Ciudad y Fecha:</b>	Bucaramanga <b>28 ENE 2026</b>
<b>Oferente:</b>	<b>FRANCIA VALENTINA MORALES FORERO C.C. 1.018.513.792 DE BOGOTA</b>
<b>Objeto Contractual:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO COMO PSICÓLOGA EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA.
<b>Valor Total:</b>	<b>TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (30.000.000)</b>
<b>Plazo:</b>	SEIS (06) MESES
<b>IDONEIDAD Y/ EXPERIENCIA REQUERIDA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se requiere a un profesional en Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines</li><li>• Experiencia profesional de mínimo (06) meses, que deberá acreditar con la presentación de las correspondientes certificaciones o actas de terminación y/o liquidación.</li></ul>

De conformidad con el literal h del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 por medio del presente se procede a efectuar el análisis de la oferta de servicios y hoja de vida (soportes) presentada por quien se detalla en el encabezado, con el fin de ser seleccionado(a) para celebrar un contrato de prestación de Servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con el objeto de la referencia.

La documentación adjunta a la hoja de vida que constituye es:

- Propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y certificar que no halle incurso en inhabilidades ni compatibilidades, relacionando los documentos soporte).
- Formato Único de Hoja de Vida-SIGEP, firmado y validado por Bomberos de Bucaramanga.
- Certificados de estudio: diploma o acta de grado.
- Certificados de experiencia laboral.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia de la Matrícula, Registro o Tarjeta Profesional. (si aplica).
- Certificado de vigencia de la matrícula, registro o tarjeta profesional. (si aplica)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogado, rama judicial, o certificado según profesión que corresponda.
- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
- Acreditar afiliación al sistema de seguridad social integral (salud y pensión).
- Certificado Médico Pre ocupacional expedido por Médico especialista en Salud Ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite. (la fecha de expedición no deberá ser mayor a 3 años).
- Registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019.<sup>1</sup> (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.) (Si aplica).
- Certificado de Antecedentes Fiscales
- Certificado de Antecedentes disciplinarios
- Certificado Antecedentes judiciales
- Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y conveniencia. (Pantallazo)

<sup>1</sup> Para realizar el proceso de verificación por parte de la entidad, se deberá hacer uso del módulo de consulta ciudadana – Aplicativo Ley 2013 de 2019 <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana>.

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**



**VERIFICACION DE EXPERIENCIA E  
IDONEIDAD**

Código: F-GJ-SGC-110-004

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 08/05/2022

TRD | 110-12

Página 2 de 2

- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios (REDAM).
- Certificado de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.  
Ley 1918 de 2018.
- Libreta militar o Certificado definición situación militar ( <https://www.libretamilitar.mil.co> )
- Certificación cuenta bancaria.


Por lo anterior, **SE CONCLUYE** que, verificada la documentación, se encuentra demostrado en la hoja de vida adjunta y en sus documentos, soportes, que el contratista a seleccionar cumple con la experiencia y/o idoneidad.

En constancia, se firma en Bucaramanga a los

28 ENE 2026

  
**MÓNICA NATALIA AVELLANEDA GALVIS**  
Directora General  
**Bomberos de Bucaramanga**

Proyecto: Xiomara Ortiz Camacho-Abogada CPS 02/26- Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Edgar Eduardo Balcarcel Remolina, - Jefe Oficina Asesora Jurídica 

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13  
Bucaramanga, Santander  
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123  
Telefax: Dirección General: 6522220